



## NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

### DECLARACION JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **TATIANA PITTY BATHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **GILBERTO JOAQUIN MALLOL TAMAYO**, casado, portador de la cédula personal número 8-457-503, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **WEST COAST DEVELOPMENT INC.** me solicito que extendiera esta Declaración Jurada. Accedi a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385 del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

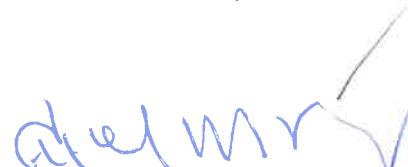
----- **PRIMERO:** Declaro que soy **GILBERTO JOAQUIN MALLOL TAMAYO**, localizable al teléfono 507 265.0044 que todo lo expresado en el documento denominado Estudio de Impacto Ambiental Cat I del proyecto “**PADEL & DOG PARK COSTA VERDE**” a desarrollarse en el área conocida como Costa Verde, Corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, es verdadero.

----- **SEGUNDO:** Confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -El proyecto denominado “**PADEL & DOG PARK COSTA VERDE**”, consiste en la construcción de una canchas de Padel techadas para el entretenimiento deportivo en un lote de ocho mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro punto cero tres decímetros cuadrados ( $8861m^2$  74.03 dm<sup>2</sup>) de la finca cuyo código de ubicación es N° 8617 y Folio Real No. 30143180, Lote 1C, de los cuales se utilizaran Dos Mil Setecientos Sesenta metros cuadrados ( $2,645m^2$ ), propiedad de **WEST COAST DEVELOPMENT INC.**

----- **TERCERO:** Fundamentamos esta declaración basados en el decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009). Título tercero (III) de los Estudios de Impacto Ambiental Capítulo segundo (II) de las categorías

de los Estudios de Impacto Ambiental articulo veinticuatro (24) párrafo dos (2) Estudios de Impacto Ambiental categoría uno(I) se constituirá a través de una declaración jurada debidamente notariada, el incumplimiento del contenido de esta declaración acarreará sanciones conforme a la ley cuarenta y uno (41) de mil novecientos noventa y ocho (1998), sus reglamentos y además normas complementarias con independencia de las acciones penales que correspondan. -----

Para constancia se firma por ante mí, el Notario que da fe, junto con los testigos **WENDY MELISSA ALVAREZ CIFUENTES**, mujer, colombiana, mayor de edad, portadora del carné de residente permanente número E-ocho- uno nueve ocho siete nueve siete (E-8-198797) y **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, con cédula de identidad personal número nueve – setecientos catorce – dos mil veintiocho (9-714-2028), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, con los testigos ante mí, la Notaria, que doy fe. -----


GILBERTO JOAQUIN MALLOL TAMAYO

  
LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA

  
WENDY MELISSA ALVAREZ CIFUENTES

  
Licda. Tatiana Pitty  
Bethancourt  
Notaria Pública Novena

